



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES	X	SERVICIOS
CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE TRÁMITE DE CARTILLA DE SERVICIO MILITAR NACIONAL.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		SA/015/2024
Es una constancia que brinda certeza para el trámite de la Cartilla del Servicio Militar Nacional que requiera hacer el ciudadano.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE TRÁMITE DE CARTILLA DE SERVICIO MILITAR NACIONAL.		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud de la persona interesada			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Credencial de elector	NO	1	Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento 2022-2024.
2.	Acta de nacimiento	NO	1	
3.	Cedula de búsqueda de documentos	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El ciudadano solicitante entrega los requisitos en la Secretaría del Ayuntamiento y proporciona la cedula de búsqueda de documentos para que el ciudadano la llene. 2.- La Jefa de Archivo realiza una búsqueda en el Archivo Municipal y proporciona el resultado a la Secretaría de Ayuntamiento. 3.- El auxiliar administrativo de la Secretaría de Ayuntamiento realiza la constancia. 4.- El ciudadano regresa después de dos días por su constancia, se le genera un recibo de cobro y se hace el pago en la tesorería municipal. 5.- Se le entrega al ciudadano su constancia y el entrega la copia del recibo de pago.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días.			
COSTO:	\$109		Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Al contar con los requisitos que se realiza el trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Posterior a 3 días			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento de Chapultepec.				Secretaría del Ayuntamiento de Chapultepec			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciado en Derecho Adrián Isaac López Cano.					
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia			NO. INT. Y EXT.:	300	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
722	2630855		N/A	N/A		Secretaria.aytto.chapultepec@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes realizan estas constancias?						
RESPUESTA:	Las personas originarias del municipio que harán el trámite de cartilla en otro municipio.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo enviar a un tercero a realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede si aún no tengo Credencial de elector?						
RESPUESTA:	Deberá de ser con la Credencial del padre o Tutor y copia del Acta de Nacimiento del menor.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: IRMA PATRICIA ESCAMILLA GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL COMITÉ INTERNO.	VISTO BUENO: ADRIÁN ISAAC LÓPEZ CANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 de Febrero de 2024.
--	---	---



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**